



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

Circular DRH/002/2020

Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 27 de Enero de 2020

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para informarles que el día **lunes 03 de febrero del presente año se considera como día de descanso obligatorio** en sustitución del día 05 de febrero, fecha en que se conmemora el Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Elizabeth Peñañuri Villanueva
Directora de Recursos Humanos

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

C.c.p. Archivo